dho Reyno en el asiento q. cumplio fin
de Dizre. de mill setezientos y zinco, todos
los deuitos en q. Mauª. Mabiese descubier
ta del tiempo de dho asiento, y con todas
las clausulas y firmezas nezesarias y la de
ynbiziar jurar y substituir y rebocar
los substituitos con causa o sin, con todas
las demas anexidades y conexidades ynzi
denzias y dependenzias y con libre franca
y Gral. Admin.on de suerte q. p. falta de po
der no se omitta dilig.a alguna, si que
se otorgue en la mas amplia forma q. a la lug.r
Asimismo de una conformidad acordaron
nombrar y nombraron por Rezeptores de
la Bulla de la S.ta Cruzada en este pres.te
año a Joseph Rodriguez y Marcos Gar
zia Gil Vez.os de Mau.a con la obligaz.on de
recaudar sus intereses y ponerlos de su q.ta
y riesgo en la thesoreria de la S.ta Cruzada
de la Ziu.d de Murzia, a quienes se les noti
fique lo azeptan y juren con apercevim.to
de apremio; a quienes p.a ello el pres.te Ess.no en
tregue dhas Bullas = Asimismo acor
daron se delibram.to en forma contra los
depositarios de haueres R.s para q. entre
guen a D.n Joseph Mrz. de Moya los caudales q. tu
bieren existentes para q. se remittan a la
tesoreria Gral. de la Ziu.d de Murzia y sa
zer pago de lo que Mau.a Ma de biendo
de Utensilios de los a.s de Vinze y
zinco y Vientesis; = Y asimismo se li
bre de lo mas pronto y efectibo p.